



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
EJECUCIÓN DE INVERSIONES  
Fecha y hora: 08/01/2026 14:31

**SUNAT**

## **RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL**

N.º 000001-2026-SUNAT/8I0000

### **APRUEBA APERTURA DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA UNIDAD EJECUTORA ?INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT? DE LA INEI PARA EL EJERCICIO 2026 Y DESIGNA RESPONSABLES**

Lima, 08 de enero de 2026

Vº Bº  
8I0000  
REG. 5287  
  
JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
GERENTE  
08/01/2026 14:24:03

Vº Bº  
8I0000  
REG. NO32  
  
CARLA PAOLA  
SPECALE BOJORQUEZ  
08/01/2026 14:19:23

#### **VISTO:**

El Informe N.º 000001-2026-SUNAT/8I1000 de fecha 05 de enero del 2026 emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT, se designa a la INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”;

Que, mediante Memorándum Circular Electrónico N° 000019-2025-8I1000 de la Gerencia de Administración y Finanzas, comunicó la aprobación de las pautas del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” de la INEI, Versión 1.1, estableciendo que la INEI emitirá la Resolución de Intendencia Nacional, para la apertura, ampliación y reducción del fondo fijo de caja chica, para cada año fiscal, así como la designación de los responsables de su manejo y custodia, y añade en el numeral 6.5 de dicho documento que cuando el sistema informático SIGA-UEIPS entre en vigencia, dichas pautas serán actualizadas, de acuerdo con el procedimiento incluido en el mencionado sistema informático;

Que, al respecto el numeral 5.1 del Artículo 5º de la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprobó la Directiva N° 003-2024-EF/52.06, “Directiva para el manejo de la Caja Chica”, establece que la Caja Chica se constituye mediante resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces en la Entidad, con cargo al presupuesto institucional del año fiscal vigente. Dicha

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 08/01/2026. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.



resolución debe contener, lo siguiente: el monto, la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, la designación del responsable único de su administración, el monto máximo para cada pago en efectivo, entre otros aspectos que la Entidad considere pertinentes para su adecuado manejo;

Que, según lo establecido en el inciso d) del artículo 229° de la Resolución de Superintendencia N° 159-2024/SUNAT, que aprobó el Texto Integrado del ROF, la Intendencia de Ejecución de Inversiones tiene por función “*Supervisar el proceso de gestión administrativa y financiera de los fondos destinados a las inversiones, que se encuentren comprendidas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI)*”; asimismo, en el inciso d) del artículo 232° de dicha norma, establece que la Gerencia de Administración y Finanzas tiene por función “*Conducir los procesos de presupuesto, contabilidad y tesorería, así como, la formulación de los estados financieros y presupuestarios de acuerdo con la normatividad vigente*”;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 382-2025/SUNAT de fecha 24 de diciembre 2025 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2026, el cual incluye el Presupuesto Institucional de Apertura de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N.º 000001-2026-SUNAT/8I1000 solicita la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica por el importe de S/11,000.00 (Once mil y 00/100 Soles) que equivale a dos Unidades Impositivas Tributarias (UIT S/5,500.00), señalando que se cuenta con el marco presupuestal, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N°00000000001) e indica que es necesaria la habilitación de los fondos para atender gastos que por su naturaleza sean eventuales o urgentes, demanden su cancelación inmediata y no programables de la Entidad. Además, indica los montos máximos de gasto que podrán atenderse con dicho fondo, que será hasta por la suma de S/1,100.00 (Un mil cien y 00/100 soles); siendo que estos montos se enmarcan en el porcentaje máximo que fija la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01 de fecha 03 de julio del 2024; asimismo, solicita designar a los responsables del manejo y custodia del fondo, para lo cual propone al titular y suplente correspondiente;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, y demás normas modificatorias y complementarias; en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia N° 159-2024/SUNAT, y en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 000342-2025/SUNAT;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT, a cargo de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, por el importe de S/11,000.00 (Once mil y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, correspondiente al presupuesto para el Año Fiscal 2026.



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
GERENTE  
08/01/2026 14:24:03



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
08/01/2026 14:19:23

**Artículo 2º.-** Asignar la Caja Chica que se aprueba con la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, siendo responsable de su administración, la que debe ejecutarse sobre la base de los criterios de eficiencia asigativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad.

**Artículo 3º.-** Designar a los responsables del manejo y custodia del Fondo Fijo de Caja Chica para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo a la propuesta de la Gerencia de Administración y Finanzas, a las siguientes servidoras:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
<b>Titular</b>	Luz Karinna Guerreros Delzo
<b>Suplente</b>	Gisella Milagros Espinoza Chamorro

**Artículo 4º.-** Establecer el importe de S/11,000.00 (Once mil y 00/100 soles), para el Fondo de Caja Chica, y el monto máximo de gasto es la suma de S/1,100.00 (Un mil cien y 00/100 soles), equivalente al 20% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente.

Los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, se regulan de conformidad a lo previsto en las pautas del Fondo Fijo para Caja Chica de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" aprobadas por la Gerencia de Administración y Finanzas mediante mMemorándum Circular Electrónico N° 000019-2025-811000 y las tarifas de movilidad por comisión de servicio se sujetan a lo establecido en la Resolución de Intendencia N° 000181-2024-SUNAT/8H0000.

**Artículo 5º.-** Respecto a lo no regulado en la norma citada en el párrafo precedente, el manejo y custodia de la Caja Chica de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, se sujetará a lo dispuesto en las normas aplicables al Pliego SUNAT.

**Regístrate y comuníquese,**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ SALAZAR**  
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES



JOSE EDUARDO  
QUINONES FALCON  
GERENTE  
08/01/2026 14:24:03



CARLA PAOLA  
SPETALE BOJORQUEZ  
08/01/2026 14:19:23

## CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N°0000000001

EN

Fecha: 08/01/2026

Hora: 12:34

Pág.: 1 de 2

SECTOR: 09 ECONOMÍA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
 EJECUTORA: 002 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSION PUBLICA SUNAT [001340]  
 MES: ENERO  
 FECHA DOCUMENTO: 08/01/2026  
 TIPO DOCUMENTO: MEMORANDUM  
 JUSTIFICACION: FCCH / 8I1001 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SUPERVISIÓN 1 /

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA		MONTO
PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF		
META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD		
<b>TOTAL INICIAL</b>		<b>11,000.00</b>
0001 INICIAL		
03 006 0008 3999999 5000003 3999999 SIN PRODUCTO		11,000.00
0001 ADMINISTRACION Y SUPERVISION		11,000.00
00 RECURSOS ORDINARIOS		11,000.00
5		11,000.00
JOSE EDUARDO QUINONES FALCON GERENTE 08/01/2026 14:24:03		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,000.00
2.3. 1 COMPRA DE BIENES		3,100.00
2.3. 2 CONTRATACION DE SERVICIOS		7,900.00
2.3. 2. 1 VIAJES		2,700.00
2.3. 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		900.00
2.3. 1. 5 MATERIALES Y UTILES		500.00
2.3. 1.99 COMPRA DE OTROS BIENES		1,700.00
2.3. 2. 7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS		4,300.00
2.3. 2. 6 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS		600.00
2.3. 2. 2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION		300.00
2.3. 1. 5. 1 DE OFICINA		500.00
2.3. 2. 7.11 OTROS SERVICIOS		4,300.00
2.3. 2. 1. 2 VIAJES DOMESTICOS		2,700.00
2.3. 1. 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS		900.00
2.3. 1.99. 1 COMPRA DE OTROS BIENES		1,700.00
2.3. 2. 6. 1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		600.00
2.3. 2. 2. 3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES		300.00
2.3. 1.99. 1.99 OTROS BIENES		1,700.00
2.3. 2. 1. 2.99 OTROS GASTOS		2,700.00
2.3. 2. 6. 1. 2 GASTOS NOTARIALES		600.00
2.3. 2. 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		4,300.00
2.3. 2. 2. 3. 1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA		300.00

AZ17 BERNUY PAUCAR, JONES GERBER, UUOO: 8I1001, CARGO: CAS, FECHA REVISION Y APROBACION: 08/01/2026 12:04

Firmado por:

Nombre: SANZ RAMIREZ, MARIA CECILIA

Cargo: SUPERVISOR 1

Nº Reg.: 8580

Fecha: 08/01/2026 12:34

UU.OO: 8I1001 - GER. ADM. Y FIN. - SUP. 1

Firma Electrónica del Supervisor

## CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N°0000000001

EN

Fecha: 08/01/2026

Hora: 12:34

Pág.: 2 de 2

SECTOR: 09 ECONOMÍA Y FINANZAS  
 PLIEGO: 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
 EJECUTORA: 002 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSION PUBLICA SUNAT [001340]  
 MES: ENERO  
 FECHA DOCUMENTO: 08/01/2026  
 TIPO DOCUMENTO: MEMORANDUM  
 JUSTIFICACION: FCCH / 8I1001 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - SUPERVISIÓN 1 /

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF	
META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	
2.3. 1. 1. 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	900.00
2.3. 1. 5. 1. 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	500.00
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>11,000.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>11,000.00</b>
 Vº Bº 8I1000 REG. 5287	
JOSE EDUARDO QUINONES FALCON GERENTE 08/01/2026 14:24:03	

AZ17 BERNUY PAUCAR, JONES GERBER, UUOO: 8I1001, CARGO: CAS, FECHA REVISION Y APROBACION: 08/01/2026 12:04

Firmado por:

Nombre: SANZ RAMIREZ, MARIA CECILIA  
 Cargo: SUPERVISOR 1  
 N° Reg.: 8580  
 Fecha: 08/01/2026 12:34  
 UU.OO: 8I1001 - GER. ADM. Y FIN. - SUP. 1

Firma Electrónica del Supervisor